



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: 60499/2014 - DCS PREZ Tribunal

VISTO:

Que la Sra. Licenciada en Genética VERÓNICA EMILSE PREZ (DNI 31.665.960), ha cumplido con todos los requisitos inherentes a la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Salud y solicita autorización para realizar la disertación doctoral;

CONSIDERANDO:

- Que la Sra. Licenciada en Genética VERÓNICA EMILSE PREZ realizó el trabajo titulado "VIRUS ENTÉRICOS EN VERDURAS DE HOJAS VERDES EN CÓRDOBA, ARGENTINA: FRECUENCIA, IDENTIFICACIÓN DE GENOTIPOS VIRALES Y FUENTES HÍDRICAS DE CONTAMINACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGO DE TRANSMISIÓN VIRAL ALIMENTARIA" bajo la dirección de la Sra. Prof. Dra. Silvia Viviana NATES, la codirección Patricia BARRIL, y la Comisión de seguimiento integrada por los Sres. Prof. Dres. Laura Cecilia MARTINEZ y Alberto ERASO;
- Que de acuerdo a lo estipulado en el art. 10 inc h) del reglamento vigente los mencionados profesores suscribieron el acta de la fecha 12 de noviembre de 2019 dejando constancia que la Doctoranda ha aprobado el informe de su trabajo de Tesis;
- Que corresponde designar el Tribunal según lo estipulado en el Art. 18) del Reglamento vigente;
- Que en sesión del día 3 de diciembre de 2019 la Comisión Asesora de Doctorado aconseja designar tribunal;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud ha dado visto bueno;
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, de fecha 5 de marzo de 2020, se aprueba el despacho favorable de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar a los Sres. Prof. Dres. Alberto ERASO, Alicia CÁMARA y Vilma CONCI (CONICET) como integrantes del Tribunal encargado de receptor la Disertación Doctoral de la Sra. Licenciada en Genética VERÓNICA EMILSE PREZ (DNI 31.665.960).

Artículo 2º: El Tribunal designado por el artículo precedente deberá completar el estudio del trabajo en un plazo máximo de 30 días corridos, a partir de la recepción del ejemplar de tesis y fijar día y hora para la disertación doctoral.

Artículo 3º Registrar y Comunicar.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2020.